

Expediente: 12133/16

Carátula: BANCO HIPOTECARIO S.A. C/ LEDESMA JULIO CESAR S/ COBRO EJECUTIVO

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES N° 2

Tipo Actuación: DECRETO

Fecha Depósito: 25/06/2025 - 00:00

**Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:**

20176145081 - BANCO HIPOTECARIO S.A., -ACTOR

90000000000 - LEDESMA, JULIO CESAR-DEMANDADO

20176145081 - TERAN, NICOLAS JOSE-POR DERECHO PROPIO

33539645159 - CAJA DE PREVISION Y S.S. ABOGADOS Y PROC. -

## PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones N° 2

ACTUACIONES N°: 12133/16



H106028555670

JUICIO: BANCO HIPOTECARIO S.A. c/ LEDESMA JULIO CESAR s/ COBRO EJECUTIVO - EXPTE. N° 12133/16 - Juzgado Civil en Documentos y Locaciones II

San Miguel de Tucumán, 24 de junio de 2025.- **I)** Téngase presente informe de cuentas bancarias judiciales, constancia de ARCA, certificado negativo del Registro de Deudores Alimentarios y CBU.- **II)** Atento lo peticionado y constancias de autos, líbrese Orden de Pago Judicial Electrónica a favor del letrado TERAN NICOLAS JOSE, por la suma de \$13.200. A sus efectos, procédase a **transferir**, de la suma depositada a la orden de éste Juzgado y Secretaría en la cuenta N° 562209599589541, el monto de \$ 12000 (en concepto de *honorarios regulados*) a la Cuenta N° 462209556613522 del Banco Macro, a favor del letrado TERAN NICOLAS JOSE, CUIT 20176145081, monotributista, y siempre y cuando dicha cuenta se encuentre a su nombre.- **III)** Asimismo, hago conocer a las partes y a la Caja de Previsión y Seguridad Social para Abogados y Procuradores de Tucumán, que los aportes correspondientes de ley 6059, art 26, inc. J, (10 % a cargo de la parte condenada en costas y 8% a cargo del abogado), serán retenidos en forma automática por la plataforma del Banco Macro, en la proporción indicada.- GRB.12133/16

Actuación firmada en fecha 24/06/2025

Certificado digital:

CN=GOMEZ TACCONI María Victoria, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27231174171

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.